

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-005-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Taller de Expresión y Composición.
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-060-2023.
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 1 de 2

NOMBRE DEL PERFIL: Taller de Expresión y Composición.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Arte y Danza Contemporánea.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: DPA 712 Taller de Expresión y Composición I, DPA 714 Taller de Expresión y Composición II, DPA 717 Taller de Expresión y Composición III, DPA 726 Taller de Proyecto Artístico.

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Desarrollo Artístico para la Danza Contemporánea.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría Profesional o Académica en Danza o Maestría Profesional o Académica en Artes, o Maestría Profesional o Académica en Ciencias Sociales y Humanidades.
- 2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFIC:** Certificado de Manejo instrumental de un idioma adicional al materno emitido por alguna de las instituciones o centros reconocidos por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>.
- 3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Dos años de experiencia en docencia universitaria, extrauniversitaria, educación media, o educación no formal, con al menos una jornada de ¼ de tiempo.
- 4. PRODUCCIÓN:** Producción artística, investigación o sistematización de la creación coreográfica de los últimos 5 años.
- 5. DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-005-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Taller de Expresión y Composición.
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-060-2023.
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 2 de 2

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024